



¿Están cumpliendo las empresas con la nueva Ley de Vertimientos y exigencias de producción limpia?

Publicado en March 21, 2017 — Categoría Uncategorized — por Blademir Bermudez

Ante las nuevas disposiciones que exige la actual legislación ambiental en el tema de vertimientos a las aguas, manipulación de material contaminante y procesos de producción limpia en empresas del sector agropecuario tales como avícolas y porcícolas, hablamos con la directora regional Dar centro –sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, Iris Eugenia Uribe.

Esteban Pizo: ¿Cómo entidad reguladora del medio ambiente qué controles hace la CVC a las empresas?

estén haciendo uso estrictamente del caudal del agua que se les asignó y que igualmente si tienen unos vertimientos, que estén cumpliendo con una ley de vertimientos para los diferentes parámetros establecidos, independientemente si ellos tienen un permiso de vertimientos con nosotros o si ellos le entregan al alcantarillado, en ese caso si ellos le entregan al alcantarillado pues será la empresa de servicios públicos la que deberá verificar el cumplimiento de la norma de vertimientos al alcantarillado y en caso tal que no se esté entregando la caracterización, nos tendrá que informar a nosotros para proceder con la respectiva sanción.

Iris Uribe: Nosotros lo que hacemos básicamente es controlar o administrar el uso de los recursos naturales, estamos hablando básicamente del recurso hídrico a través de la parte de concesiones de agua, también del recurso aire, porque tenemos que preocuparnos que las empresas estén cumpliendo con las normas de emisiones atmosféricas, esto es solo para las que aplican, pues obviamente no son todas, algunas de ellas requieren permisos de emisiones, igualmente que tengan en regla este requisito, todo lo que es el recurso hídrico desde lo que es el punto de vista de concesiones y también de permiso de vertimientos, cuando el recurso hídrico se utiliza como receptor de aguas residuales tratadas, el recurso bosque obviamente, todo lo que son el material forestal, todos los árboles que en un momento dado en alguna actividad productiva sea necesario aprovechar las zonas forestales, en las zonas urbanas, inclusive donde están los entes de planeación que se encargan de planeaciones y vías, en el resto del territorio nosotros somos los competentes para ese tipo de cosas y las adecuaciones de suelos, por ejemplo cuando se va a implementar un cultivo o se va a cambiar una actividad agropecuaria.

EP: ¿Qué permisos debe tener una empresa para poder operar normalmente?

IU: Tenemos que decir que hay unos permisos que dependen de la autoridad ambiental, entre otros los que te he referido, como los del recurso bosque, agua y aire, pero hay otros permisos que dependen de la actividad y dependen de la empresa, entonces se habla desde el mismo momento en que se va a instalar la empresa, pues lo primero que debe consultarse es si el uso del suelo es conforme, ese es como el primer paso porque recordemos que lo que es el ordenamiento territorial que queda plasmado en los planes de ordenamiento territorial, los planes básicos de ordenamiento territorial o los esquemas de ordenamiento territorial, estamos hablando de los POT, COT o PBOT.

EP: ¿Qué controles están ejerciendo con las empresas agrícolas, porcícolas y avícolas en el área de jurisdicción de la zona rural de Buga, otros municipios y corregimientos?

IU: En general nosotros tenemos que verificar el uso de los recursos, y en el caso de tener una concesión de aguas, que

EP: ¿Existen empresas que hayan sido sancionadas del sector avícola, porcícola y demás?

IU: Claro que sí, realmente nosotros tenemos el deber de aplicar todo el proceso sancionatorio en el marco de lo que es la ley 1333 de 2009, que es la que regula todo lo relacionado con el proceso sancionatorio ambiental que valga decir tiene varias posibilidades, es decir nosotros hemos adelantado perfectamente indagaciones preliminares, procesos sancionatorios y hemos formulado cargos.

EP: ¿Cómo regulan ustedes la tala de árboles en la zona rural de Buga?

IU: Bueno primero que todo la Corporación tiene unos técnicos operativos que hacen recorridos en el sector de los diferentes territorios que nosotros cubrimos y ellos están pendientes de cualquier infracción de esa naturaleza que encuentren, también atendemos las denuncias que nos llegan a través de la ventanilla única y es bueno aclarar que en otros casos existan aprovechamientos forestales que si cuentan con autorizaciones.

EP: ¿Cuál es la postura de la CVC frente al manejo de materias primas en empresas ubicadas en zona rural de Guadalajara de Buga?

IU: Dentro de las cosas que nosotros verificamos es que si hay una industria manufacturera realmente tenga registro manufacturero, entonces ellos allí tienen que especificar cuáles son los recursos que utilizan. Para nosotros como Corporación la materia prima es importante en el entendido de lo que se puede generar a partir de esa materia prima en cuestión de lo que a nosotros nos compete.

EP: ¿Cómo regulan ustedes el tema de los olores en este tipo de empresas?

IU: Es importante aclarar que hay que diferenciar entre el olor propio de una actividad, que entramos nosotros a controlar, es lo que se puede determinar cómo olor ofensivo, es la clase de olor que se puede clasificar como que existe algún proceso que se está haciendo mal dentro del proceso productivo.

Producción y desarrollo: Esteban Pizo R.